

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

DESIGNA FUNCIONARIO MUNICIPAL  
EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO N° 20 /

LAS CABRAS,

06 ENE. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con una persona para que cumpla funciones de cuidador de Recinto Estadio Municipal de Las Cabras, Bodega, Casino y Corral Municipal, a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

En cumplimiento de la norma señalada en el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley N° 18.883.

Que don Pedro Antonio Bustamante Flores, cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Artículo 10º de la Ley N° 19.290, la cual establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- DESIGNASE, a don PEDRO ANTONIO BUSTAMANTE FLORES, R.U.T. N° 14.247.511-1, grado 18º E.M.R Escalafón Administrativo en calidad de Contrata, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL



CRISTIAN JORQUERA DONAIRE  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RIGOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE